

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019-00811** de **HENRY ROJAS TRIANA** contra **COLPENSIONES** y **OTRO**, informando que obra trámite de notificación allegado por la parte actora y renuncia del apoderado judicial de Colpensiones. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, revisada la constancia de notificación allegada por la parte actora, la cual, también fue enviada al correo electrónico ferreteriaconstructiva@hotmail.com tal como se ordenó a folio 107 del plenario, evidencia el Despacho que se deberá observar lo ordenado en proveído del ocho (08) de febrero de 2023 (fls. 114-115).

Se destaca que si bien, la parte demandante acreditó el trámite de la citación remitida a **RODRIGO DUQUE ZULUAGA**, en los términos del Art. 291 del C.G.P. (fl. 117 CD), tal citatorio fue efectivamente entregado por la empresa de correo, y en consecuencia el Juzgado dispone **REQUERIR** al extremo activo, con el propósito que proceda a realizar la notificación de la convocada a juicio, en los términos del art. 29 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el art. 292 del C.G.P. Ingresen las diligencias al Despacho, solo hasta tanto se acredite el trámite de notificación de la incoada.

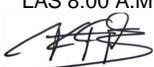
Por otra parte, se allega renuncia presentada por la Doctora Maria Camila Bedoya García (fl. 120), sin embargo, de acuerdo a lo exigido en el Art. 76 del C.G.P se evidencia que la togada no aportó el envío de la comunicación al poderdante, por lo tanto, el despacho no aceptará la renuncia presentada y en todo caso, la abogada deberá acreditar que actúa en su calidad de representante legal de Arango García Abogados Asociados, sociedad que funge como apoderada judicial de Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 65 FIJADO HOY 28 DE JUNIO DE 2023 A
LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria